RESOLUCION ACEPTACIÓN DE PROPUESTA N°
IEF-RAP-051-2026
AGOSTO 25 DE 2026

"Por medio de la Cual se adjudica la Invitación correspondiente al Estudio Previo N° IEF-EP-04-2026", para contratar: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILIPINAS Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2026".**

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILIPINAS EN USO DE SUS FACULTADES Y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 4065 del 31 de Octubre de 2011 y las Resoluciones N° 0002 de 2011, 0068 de 2012 y 206 de 2013.

C O N S I D E R A N D O:

1°. Que la Institución Educativa Filipinas , abrió el proceso de Contratación, con la Convocatoria N° IEF-AC-04-2026 del diecinueve (19) de Agosto del dos mil veintiséis (2026), y los estudios previos N° IEF-EP-04-2026, para contratar la prestación del servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILIPINAS Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2026**.

2°. Que dicha contratación surtió los trámites de Ley; los cuales son: Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos, Cierre de la Invitación y Evaluación de las propuestas.

3°. Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las siguientes propuestas de:

N	PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA**	AGOSTO 20 DE 2026	H: 3:15 PM	$25.000.000

4°. Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento el mejor precio, se encontró que este se ajusta a los requerimientos, presupuesto oficial y cuenta con los documentos establecidos en el aviso de convocatoria.

5°. Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar proceso de Contratación, realizado con la Convocatoria N° IEF-AC-04-2026 del diecinueve (19) de Agosto del dos mil veintiséis (2026), y los estudios previos N° IEF-EP-04-2026, a **HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA**, identificado NIT. N° **1.090.398.010-0.**

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato se fija en un término de quince (04) días, hábiles contados a partir de la firma y legalización del contrato.

ARTICULO TERCERO**:** Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.010– Mantenimiento General - Rec Gratuidad, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) M/cte., respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260004 del catorce (14) de Agosto del dos mil veintiséis (2026).

ARTICULO CUARTO**:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

P U B L I Q U E S E Y C U M P L A S E:

Dada en Tame (Arauca), a los veintiún (25) días del mes de Agosto del dos mil veintiséis (2026).

NOLY BUITRAGO SUAREZ
CC. N° *60.324.778* de Cúcuta
Rectora I.E. Filipinas
Ordenadora del Gasto